

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el Programa plurilingüe en el segundo ciclo de la educación infantil (Plurinfantil) para el curso 2021/22.

Al objeto de extender el Programa de plurilingüismo al segundo ciclo de la educación infantil para el curso 2021/22, esta secretaría general de educación y formación profesional resuelve anunciar:

Primero. Que en la página web de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad (www.edu.xunta.gal) estará disponible la regulación y convocatoria de incorporación de centros para participar en el Programa de enseñanzas plurilingües en el segundo ciclo de la educación infantil (Plurinfantil) para el curso 2021/22.

Segundo. Que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de abril de 2021 y a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero. Que los centros que deseen impartir el programa de Plurinfantil deberán hacer la correspondiente solicitud en línea completando el formulario electrónico disponible en la aplicación a la que se accede en el enlace <http://www.edu.xunta.es/programaseducativos>.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 2021

José Luis Mira Lema
Secretario general de Educación y Formación Profesional

